



ESTADO NUMERO 039

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO
SUCESIÓN INTESTADA	1998-00006-00	CAUSANTE EUCLIDES ESCAMILLA ARIZA		2-JUN-2022	SANCIÓN SECUESTRE
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	2014-00110-00	SOLICITANTE: MARÍA ELVIRA SILVA		2-JUN-2022	1
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	2015-00100-00	SOLICITANTE: SEGUNDO LEONIDAS ARIZA LAYTON		2-JUN-2022	1
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	2016-00070-00	SOLICITANTE: MÓNICA JOHANNA CASTAÑEDA MORENO		2-JUN-2022	1
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	2017-00060-00	SOLICITANTE: ALBERTINA RICO PARADA		2-JUN-2022	1
AMPARO DE POBREZA	2022-00030-00	LUZ HERINDA LEÓN FLOREZ		2-JUN-2022	1

CONSTANCIA

Para notificar a las partes las providencias que arriba se indican, se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020 en el micrositio web que tiene el Juzgado en la página de la Rama Judicial de Colombia, a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

La Secretaria,

EDNA MARGARITA MARÍN ARIZA

No requiere de firma, al tenor lo establecido en el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020.